Plan de Ordenamiento Rural de Canelones
Ruralidades Canarias

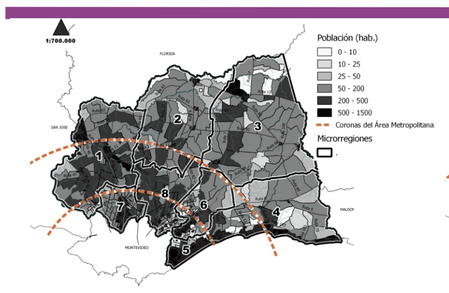

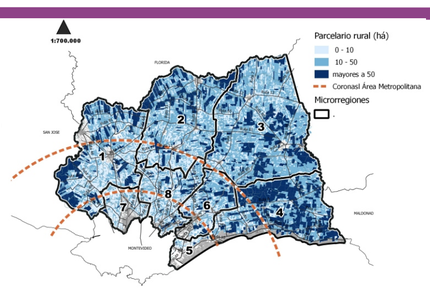

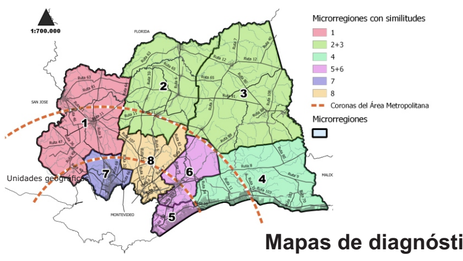

ANÁLISIS DE GRÁFICOS

POBLACIÓN- TAMAÑO DE PADRONES-CORONAS

Corona 1 y 2 del Área Metropolitana: mayor densidad de población y menor tamaño de padrones.

PRODUCCIÓN-MICRORREGIONES-TAMAÑO DE PADRONES

MICRORREGIÓN 1: - vacunos de carne y leche / viticultura
- padrones con grandes áreas

MICRORREGIÓN 2 Y 3: - vacunos de carne y leche
- padrones con grandes áreas

MICRORREGIÓN 4: - forestación / vacunos de carne y leche
- padrones con grandes áreas

MICRORREGIÓN 5 y 6: - varias actividades productivas
- padrones de menor área

MICRORREGIÓN 7: - viticultura / otros frutales
- padrones de menor área

MICRORREGIÓN 8: - viticultura / horticultura
- padrones de menor área

Mapas de diagnóstico

RURALIDADES CANARIAS

En el marco de la Ley 18.308 (2008) y del Sistema de Instrumentos de Ordenamiento Territorial del Departamento de Canelones se elaboró el Plan de Ordenamiento Rural, **Ruralidades Canarias**. Se trata de un **Plan Sectorial**, previsto en la Revisión de las Directrices Departamentales de Canelones, elaborado bajo la responsabilidad de la Intendencia de Canelones con participación de la Agencia de Desarrollo Rural, Dirección General de Gestión Ambiental, la Secretaría de Planificación y ediles de la Junta Departamental. Esta participación fue una característica innovadora y distintiva desde el inicio de la elaboración del plan.

La elaboración del instrumento inició en marzo de 2017, tuvo su puesta de manifiesto en diciembre de 2017 y obtuvo la aprobación previa en junio de 2018. Actualmente se encuentra a estudio por parte del legislativo departamental para su aprobación definitiva.

LA ESTRATEGIA

El abordaje integral del ámbito apunta a una concepción del Desarrollo Rural conforme a tres factores estructurales que sustentan las acciones territoriales en el área rural:
- Producción
- Recursos naturales
- Formas de habitar

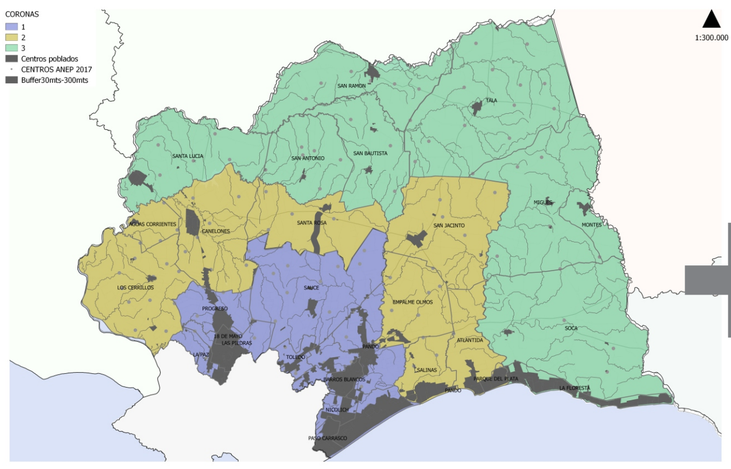

Unidades geográficas

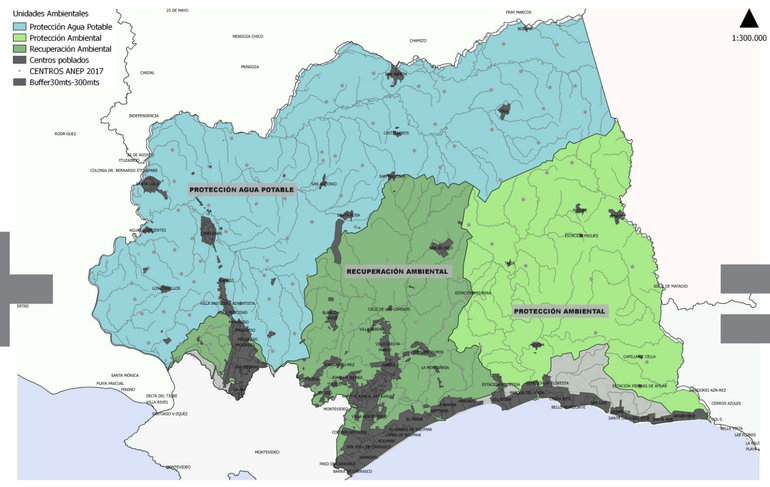

Unidades ambientales

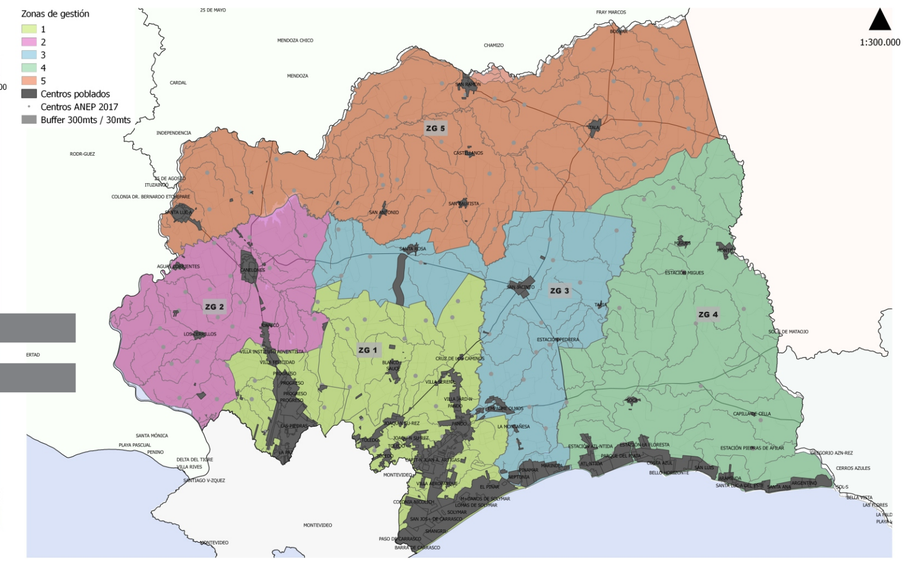

Zonas de gestión

MODELO TERRITORIAL

A través de su política territorial, Canelones realiza una opción departamental por la promoción y defensa de la producción familiar y las actividades vinculadas a la producción de alimentos de origen agropecuario, desarrolladas en sistemas de producción sostenibles, en un marco de respeto y cuidado del medio ambiente, los habitantes del medio rural y los consumidores.
Se propone un modelo territorial que garantice la soberanía alimentaria de la población proyectado a través de las siguientes acciones:

Priorizar: aquellas actividades que se desarrollan en el medio rural y que serán consideradas relevantes en función de su vinculación con la producción familiar y la producción de alimentos.

Proteger: los recursos naturales, principalmente agua y suelo, no solo desde el punto de vista ambiental sino también como sostén de los procesos productivos y de hábitat que se desarrollan en el medio rural.

Promover: contempla los diferentes incentivos que se puedan generar en función del establecimiento de actividades cuya priorización aportan al objetivo planteado y que ayuden a revertir los procesos de degradación ambiental existentes.

Estos conceptos se materializan a través del modelo territorial propuesto definido por los siguientes elementos:

1- ZONIFICACIÓN

La zonificación territorial está dada por intersección entre unidades ambientales y unidades geográficas, considerando para su delimitación los límites administrativos de los municipios (Decreto N°76, 2010 y N°62, 2013 de la Junta Departamental de Canelones), definiendo 5 zonas de gestión en el ámbito rural y las actividades que se admiten en cada una (ordenación) y cómo se pueden realizar (gestión).
Las zonas de gestión determinan la organización y criterios de uso del suelo, con la mirada orientada a la obtención de un territorio sostenible, aprovechando las oportunidades presentes en el ámbito, reduciendo riesgos ambientales, protegiendo los recursos naturales -en particular el agua- y con énfasis en la priorización de las actividades que sustentan la soberanía alimentaria del departamento. La zonificación surge del diagnóstico de cuenca, prioriza la producción familiar que genera soberanía alimentaria, reconoce la caracterización padronímica y poblacional del ámbito.

ZONA DE GESTION	SE PROMUEVE:	CONDICIONADO A ESTUDIO:	SE ADMITE CON RESTRICCIONES:	NO SE ADMITE:
1	PRODUCCION INTENSIVA	PROYECTOS FORESTALES	PRODUCCION AGRÍCOLA-LECHERA	AGRICULTURA EXTENSIVA SISTEMAS DE CONCENTRACION DE ANIMALES
2	PRODUCCION INTENSIVA	PROYECTOS FORESTALES	AGRICULTURA EXTENSIVA PRODUCCION AGRÍCOLA-LECHERA	SISTEMAS DE CONCENTRACION DE ANIMALES
3	PRODUCCION INTENSIVA	PROYECTOS FORESTALES	AGRICULTURA EXTENSIVA PRODUCCION AGRÍCOLA-LECHERA SISTEMAS DE CONCENTRACION DE ANIMALES	----------
4	PRODUCCION INTENSIVA PROYECTOS FORESTALES	----------	AGRICULTURA EXTENSIVA PRODUCCION AGRÍCOLA-LECHERA SISTEMAS DE CONCENTRACION DE ANIMALES	----------
5	PRODUCCION INTENSIVA PRODUCCION AGRÍCOLA-LECHERA	PROYECTOS FORESTALES	AGRICULTURA EXTENSIVA	SISTEMAS DE CONCENTRACION DE ANIMALES

2- USOS DEL SUELO

USOS ADMITIDOS EN SUELO RURAL
Son de admisión todas las actividades propias del suelo rural establecidas en el Artículo 39 de la Ley Nº18.308 del 18 de junio de 2008, así como las que se entienden compatibles con dicho suelo.

USOS RURALES CON RESTRICCIONES
Los establecimientos productivos en el ámbito del plan deberán presentar permiso de emprendimiento agro-productivo y deberán cumplir criterios de ordenación general, derivados de la zona en la que se ubiquen, así como las siguientes consideraciones:

1. Precepto de Coexistencia
2. Corredores verdes y cercos vivos
3. Proyectos forestales
4. Restricciones en suelo rural natural

USOS ADMITIDOS EN SUELO RURAL	ACTIVIDADES PROPIAS DEL SUELO RURAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY 18.308
	ACTIVIDADES CON PROCESOS DE TRANSFORMACION DE ALIMENTOS INTEGRADA A LA PRODUCCION PRIMARIA
	ACTIVIDAD EXTRACTIVA
	ACTIVIDADES INTEGRADAS A LA PRODUCCION PRIMARIA QUE BRINDAN SERVICIOS EN PROCESOS DE CLASIFICACION Y EMPAQUE
	PRODUCCIONES ITINERANTES, COMO LA APICULTURA
	ACTIVIDADES DE AGROTURISMO
	ACTIVIDADES DE GENERACION DE ENERGIA
	LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO 610 DE LA LEY 18.719
USOS RURALES CON RESTRICCIONES	AQUELLOS EMPRENDIMIENTOS O SISTEMAS PRODUCTIVOS QUE NO ESTEN DIRECTAMENTE VINCULADOS A LAS PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO
	CULTIVOS FORESTALES SE PRIORIZARA SU INSTALSCION EN LAS REGIONES DECLARADAS DE PRORIDAD FORESTAL
	SISTEMAS DE CONCENTRACION DE ANIMALES A CORRAL
	RESTRICCIONES EN UNIDADES RURAL NATURAL

USOS NO RURALES ADMITIDOS CON RESTRICCIONES	ESTACIONES DE SERVICIO
	DEPOSITOS DE GAS LICUADO DE PETROLEO – GLP, CATEGORIAS V Y VI
	DEPOSITOS DE EXPLOSIVOS O SIMILARES
	COMPLEJOS DEPORTIVOS, SEDES SOCIEDADES DE FOMENTO, COOPERATIVAS AGRARIAS Y SIMILARES, CHACRAS DE EVENTOS
	HOTELERIA – TURISMO RURAL
	ASERRADEROS Y DEPOSITOS DE MADERA EN ESTADO PRIMARIO
	AGROINDUSTRIAS ARTESANALES
	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL DE HASTA 500M2
	FRIGORIFICOS CAT. II Y III
	WISKERIAS, CASAS DE CITAS.
	TODA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE NO ESTA CONTEMPLADA EN EL ART. 39 O EN EL PRESENTE INSTRUMENTO
	PARQUES EOLICOS Y SOLARES
	ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA
	ACTIVIDADES NO RURALES PREVIAS A LA LOT
ACTIVIDADES NO ADMISIBLES EN SUELO RURAL	NINGUNA ACTIVIDAD QUE GENERE EFLUENTES CONTAMINANTES Y NO CUENTE CON TRATAMIENTO ADECUADO
	CHATARRERAS

USOS RURALES CON RESTRICCIONES	AQUELLOS EMPRENDIMIENTOS O SISTEMAS PRODUCTIVOS QUE NO ESTEN DIRECTAMENTE VINCULADOS A LAS PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO
	CULTIVOS FORESTALES SE PRIORIZARA SU INSTALACION EN LAS REGIONES DECLARADAS DE PRORIDAD FORESTAL
	SISTEMAS DE CONCENTRACION DE ANIMALES A CORRAL
	RESTRICCIONES EN UNIDADES RURAL NATURAL
USOS NO RURALES ADMITIDOS	CLASIFICACION Y EMPAQUE DE PRODUCTOS PRIMARIOS
	ACTIVIDADES DE SERVICIO MINORISTA
	CLINICAS PSIQUIATRICAS O SIMILARES
	ANTENAS DE COMUNICACIONES

USOS NO RURALES ADMITIDOS CON RESTRICCIONES	ESTACIONES DE SERVICIO
	DEPOSITOS DE GAS LICUADO DE PETROLEO – GLP, CATEGORIAS V Y VI
	DEPOSITOS DE EXPLOSIVOS O SIMILARES
	COMPLEJOS DEPORTIVOS, SEDES SOCIEDADES DE FOMENTO, COOPERATIVAS AGRARIAS Y SIMILARES, CHACRAS DE EVENTOS
	HOTELERIA – TURISMO RURAL
	ASERRADEROS Y DEPOSITOS DE MADERA EN ESTADO PRIMARIO
	AGROINDUSTRIAS ARTESANALES
	ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL DE HASTA 500M2
	FRIGORIFICOS CAT. II Y III
	WISKERIAS, CASAS DE CITAS.
	PARQUES SOLARES
	ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA
	LADRILLERAS ARTESANALES
	ACTIVIDAD AVÍCOLA Y CUNICULTURA
	ACTIVIDADES NO RURALES PREVIAS A LA LOT

Iniciativa

29 de Noviembre de 2016
Mesa de Desarrollo Rural Oeste

23 de Febrero de 2017
Mesa de Desarrollo Rural Noreste y Santoral

24 de Marzo de 2017
Evento Lanzamiento del Plan

Diagnóstico Participativo

15 de marzo al 9 de junio de 2017
- Comisión "Por un Canelones libre de soja transgénica y en defensa del agua".
- Taller con Mesa Ampliada de Desarrollo Rural.
- Asociación civil Productores Unidos de Canelones.
- Comisión "Asamblea por el agua del Río Santa Lucía".
- Asociación de Tamberos de Canelones y Sociedad de productores de leche de San Ramón.
- Mesa de Desarrollo del Noreste.
- Asociación de productores Agropecuarios de Canelones (APAC).

Inter institucionales

23 de Febrero al 26 de mayo de 2017
- JUNAGRA
- MVOTMA
- MGAP
- DINAMA
- DINOT
- Asociación de Ingenieros Agrónomos
- Comisión Nacional de Fomento Rural
- Red de Grupos de mujeres Rurales
- Junta Departamental

Instancias Académicas

28 de abril al 19 de mayo de 2017
- Mesa Soberanía Alimentaria, Escuela de Nutrición - UDELAR
- Presentación "Tensiones y conflictos en la construcción de Soberanía. Plan de Ordenamiento del Territorio Rural del Departamento de Canelones"

Puesta de Manifiesto

- Presentación de avance del Plan por Puesta de Manifiesto.
- Mesa de Desarrollo Rural Oeste.
- Productores Unidos de Canelones.
- Taller de Patrimonio Rural.
- Comisión "Por un Canelones libre de soja y en defensa del agua".
- Taller en INIA Las Brujas.
- Reunión con DINAMA y DINOT.
- Reunión con DINOT.

Aprobación Previa

Resolución 18/04001 del 15 de junio de 2018

Audiencia Pública 29 de junio de 2018

Informe de Correspondencia Resolución 368/2019 de 7 de marzo de 2019

Aprobación de EAE Resolución 570/2019 de 11 de abril de 2019

PROCESO DE PARTICIPACION:

El proceso de elaboración del instrumento tuvo como premisa la promoción de la participación de la sociedad civil y de diversos actores del departamento.

3- INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN ÁREA RURAL
El sistema de transporte público de pasajeros del área rural estará incluido en el Sistema de Transporte Canario (STC), el que formará parte del Sistema de Transporte Metropolitano y es concebido de modo de readecuar los servicios de transporte del departamento, mediante análisis y diagnóstico de origen-destino vinculado a los costos y beneficios de las líneas de interés social principalmente.

MOVILIDAD DE CARGAS
Se limita la circulación según tipo de carga y vehículo excepto en rutas nacionales en las que la carga admisible sea superior o cuando por normativa se limite según condiciones climáticas.

CAMINERÍA RURAL
Se adopta como lineamiento básico mejorar la infraestructura en los caminos rurales de Canelones.

4- MODALIDADES DE RESIDENCIA

Podrá construirse vivienda unifamililar, con o sin desarrollo productivo, sin restricciones, más que las constructivas aplicables, en todas las zonas de gestión, siempre que no genere perjuicio a dicha área, no sea suelo inundable y no se encuentre dentro de las fajas de protección. En el caso de suelo rural natural no será de admisión la vivienda. La vivienda colectiva no se corresponde con la compatibilidad de actividades buscadas en el instrumento, por lo que se establece la prohibición de vivienda colectiva en todo el ámbito, estableciendo además parámetros de densidad a los efectos de proteger el suelo rural.

5- PATRIMONIO CULTURAL RURAL

La dimensión cultural refiere a la construcción de una identidad canaria a partir de las identidades ya existentes. En tal sentido, la incorporación de la dimensión cultural por su rol en la conformación de identidades y su interrelación con la dimensión económica, social y ambiental, es de fundamental importancia. Entonces se buscará fortalecer la cultura como un medio constitutivo del desarrollo del medio rural, aportando a promover espacios de creación y reproducción cultural.

Principales estrategias

Los territorios rurales canarios son espacios de producción y de vida que en la actualidad transitan una serie de presiones que ponen en duda su sostenibilidad. Estos territorios son síntesis de construcciones históricas, sociales y culturales que frente a las presiones de la sociedad contemporánea, la expansión de la ciudad, el agronegocio, el desarrollo industrial y logístico, entre otros, expresan una serie de riesgos y sensibilidades que justifican y argumentan la necesidad de la intervención del Gobierno Departamental en la planificación y proyección de los mismos. Frente a este contexto, los territorios rurales canarios expresan su vulnerabilidad y fragilidad en tres dimensiones: los recursos naturales (principalmente el agua y el suelo), la producción de alimentos de la agricultura familiar y la residencia en el medio rural como forma de vivir y habitar un territorio.

En este marco se establecen:

IDEAS FUERZA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
PRODUCIR 1. **Conducir un proceso sostenible de desarrollo de los territorios rurales del departamento, integrando y articulando la diversidad productiva, social, cultural y ambiental del mismo.**	Promover un modelo de desarrollo rural apropiado para nuestro departamento a través de un proceso de integración y sostenibilidad del suelo rural, el cual será complementario e integrado al modelo nacional, de modo de generar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.	1.Fomentar los modos y sistemas de producción desencadenantes de desarrollo local sostenible, a través de una estrategia de producción planificada y acordada para toda el área con especial atención a la producción de alimento, y al ciudado de los recursos naturales del departamento. 2. Contribuir a la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje rural. Así como de los recursos necesarios para la producción de alimentos y la construcción de soberania; de manera tal de evitar impactos negativos en la calidad del agua y paulatinamente mejorar la calidad del agua, tanto para la producción, consumo y recreación.
RECURSOS NATURALES 2. **Promover la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos naturales.**		3. Fortalecer la construcción social del patrimonio cultural rural, como memoria material e inmaterial, promoviendo la complementariedad de los distintos territorios y sus identidades, su diversidad cultural, el goce de los espacios colectivos, así como la integración entre lo urbano-rural, y la institucionalidad – en particular- entre la sociedad rural y los municipios. 4. Reconocer y fortalecer el sistema vial rural, entendiéndolo como un subsistema dentro del sistema vial departamental, de vital importancia para el desarrollo de las áreas rurales.
FORMAS DE HABITAR 3. **Identificar, promover y regular el "habitar" el suelo rural canario avanzando en el estímulo de lo rural como lugar donde producir y vivir.**		5. Zonificar el ámbito, en base a usos admitidos y promovidos, reconociendo las identidades, el estado de los recursos naturales y planificar sus usos admisibles. 6. Identificar y caracterizar los diversos modos de "habitar" el suelo rural canario, y avanzar en un menú que permita el ordenamiento y regulación de la habitación del mismo.

PROGRAMAS	PROYECTOS
A TRANSITANDO A SISTEMAS SOSTENIBLES	A1_ ASISTENCIA A LA TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA DE SISTEMAS PRODUCTIVOS A2_ PRODUCCION DE FORRAJE
B CARTERA DE PREDIOS RURALES PRODUCTIVOS	
C DIVERSIFICACIÓN DE RUBROS	C1_ GANADERIAS CANARIAS C2_DESARROLLO de la LECHERÍA ARTESANAL C3_ CANELONES SEMILLERO
D TERRITORIOS SOSTENIBLES	D1_*INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN* D2_NUEVAS RELACIONES CON EL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES D3_CADENAS DE LA SOBERANÍA
E PAISAJE CULTURAL, LA PRODUCCIÓN Y EL TURISMO.	E1_ ESTABLECIMIENTOS GRANJEROS E2_ DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS
F PATRIMONIO CULTURAL, FESTIVIDADES, TRADICIÓN Y LEGADOS.	F1_FIESTAS DE LA CHACRA F2_FIESTAS DE LA VENDIMIA F3_DIAS DEL PATRIMONIO
G REDES DE CIUDADANÍA	G1_MANUAL DE CONVIVENCIA EN EL MEDIO RURAL_
H VIALIDAD RURAL	H1_VIALIDAD Y DRENAJE PLUVIAL, PAVIMENTACIÓN DE CONECTORES Y CAMINOS H2_NOMENCLATOR RURAL.
I MATRIZ DE INDICADORES AMBIENTALES	I1_MATRIZ DE INDICADORES METODOLOGÍA PEIR I2_INFORMES PÚBLICOS
J PROGRAMA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO, ESTADO DEL AMBIENTE	J1_CALIDAD DE AGUA J2_CALIDAD DEL AIRE J3_ESTADO DE DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS J4_BIODIVERSIDAD J5_ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS
K INSTRUMENTOS DE GESTION- PLANES DE MANEJO	K1_PLANES DE MANEJO K2_MANUAL DE MANEJO DE BOSQUE NATIVO K3_PLAN DE MANEJO DE ESPACIOS PÚBLICOS K4_EVALUACIÓN DE IMPACTO DE INGRESOS DE APAS AL SDAPA Y PLANES DE MANEJO K5_PLAN AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS
L EDUCACIÓN AMBIENTAL	L1_EDUCACION AMBIENTAL L2_COMUNICACION
M CONTROL Y VIGILANCIA	M1_CONTROL Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL M2_CONTROL CIUDADANO
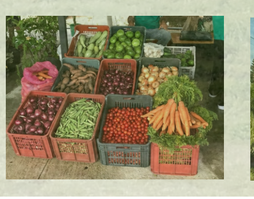
Este Instrumento ha sido elaborado por técnicos de la Agencia de Desarrollo Rural, la Dirección General de Gestión Ambiental y la Secretaría de Planificación de la Intendencia de Canelones; y Ediles de la Junta Departamental de Canelones.